

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ESTADO DEBE GARANTIZAR DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MEDIO DE COYUNTURA SOCIAL Y POLÍTICA

- ***Se debe asegurar especialmente su derecho a la educación, salud, participación y vida libre de violencia.***

Al celebrarse mañana, segundo domingo de abril, el Día de la Niñez en el Perú, la Defensoría del Pueblo hizo un llamado al Estado, en todos los niveles de gobierno, para seguir garantizando el respeto irrestricto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que residen en el territorio nacional, sin discriminación alguna. En especial, de la niñez indígena, afrodescendiente, migrante, refugiada y con discapacidad, así como de quienes han sufrido algún tipo de violencia.

Asegurar su derecho a la educación, salud, participación y vida libre de violencia es una exigencia en un contexto extraordinario donde las consecuencias de la pandemia por el COVID-19 y las diversas movilizaciones sociales en el país están impactando en el goce de sus derechos, afectando de manera particular su equilibrio emocional por la constante incertidumbre a la que están sujetos. Esta situación obliga a redoblar los esfuerzos por parte del Estado para seguir garantizando, entre otros, sus derechos a la educación, salud, participación y a una vida libre de violencia.

La Defensoría del Pueblo ha advertido que el cierre de escuelas produjo que miles de estudiantes no accedieran a la educación a distancia, y que casi 84 000 niñas, niños y adolescentes de escuelas públicas salieran del sistema educativo. De acuerdo a las unidades de gestión educativa local supervisadas, las dificultades para implementar clases remotas se debieron principalmente a la brecha digital y déficit de equipos tecnológicos, pero también por la precaria situación económica de las familias y por el desarrollo de actividades económicas por parte de estudiantes.

Aunado a ello, actualmente el país enfrenta una preocupante desaceleración del proceso de vacunación contra el COVID-19 en la población, situación que afecta principalmente a la población en edad escolar. Al 8 de abril de 2022, según el portal Repositorio Único Nacional de Información en Salud (Reunis), la cobertura de vacunación de segunda dosis en niñas y niños de 5 a 11 años es solo de 39.3 % y la de tercera dosis en adolescentes llega a 1.6 %.

En adición, las cifras oficiales sobre violencia, de enero a febrero de 2022, registran 7794 casos de niñas, niños y adolescentes atendidos por los centros emergencia mujer a nivel nacional, dando a conocer que ellas y ellos son víctimas recurrentes, por lo que corresponde, esencialmente al Estado, prevenir y combatir oportunamente toda forma de violencia que afecte a dicho grupo poblacional en cualquier ámbito, mediante una atención articulada, integral y prioritaria, lo que incluye salvaguardar su integridad física y psicológica en el escenario de movilizaciones sociales.

El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derecho, exige escuchar todas sus inquietudes y expectativas en las diversas instancias sectoriales e intergubernamentales; así como tomarlas en cuenta en el diseño e implementación de las políticas públicas que les concierne. Permitirles participar y opinar activamente sobre los asuntos que les afectan, les convierte en agentes de cambio hacia una sociedad con



igualdad de oportunidades.

Ante lo expuesto, la Defensoría del Pueblo demanda que niñas, niños y adolescentes tengan una atención diferenciada que permita el ejercicio efectivo de sus derechos, tomando en cuenta la diversidad de sus características, lenguas y culturas. Asimismo, aprobar normas y políticas públicas a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La institución saluda a todas/os las/os niñas, niños y adolescentes; también, reafirma su compromiso para garantizar la defensa y promoción permanente de sus derechos.

Lima, 9 de abril de 2022